

OSTA

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN

Nº 3 - FEBRERO 2004
ostauz@unizar.es
www.unizar.es/osta

Órgano de expresión del Sindicato Aragonés en la
Universidad de Aragón

ESPECIAL CANANA

NO A LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL

400 funcionarios de las Áreas de Administración y Bibliotecas, son discriminados salarialmente en concepto de antigüedad

NO SOMOS TRABAJADORES DE SEGUNDA EQUIPARACIÓN YA

Tal y como anunciábamos en nuestro anterior boletín informativo, hemos presentado al Rector aproximadamente 100 solicitudes, de otros tantos compañeros, para que se les reconozca el derecho a percibir la CANA, el Complemento de Antigüedad No Absorbible

No obstante, consideramos

este número insuficiente, pues más de 400 compañeros están afectados por ello y nadie, ni de la parte sindical ni del Rectorado, ha argumentado la injusticia de la reivindicación, lo que nos induce a pensar que esta cuestión no es lo suficientemente conocida. Por ello, en este boletín informativo vamos a desmenuzar el asunto para que no quede ninguna duda

¿QUÉ ES LA CANA?

oposiciones

OSTA preparará las oposiciones de ASG, para sus afiliados, en colaboración con la Centro de Estudios ADAMS. En los próximos días va a publicarse esta convocatoria en el BOA, si quieres informarte de nuestras condiciones, llama a la SEDE NACIONAL.

También se preparan para el Ayuntamiento de Zaragoza, la DGA y la Administración del Estado.

SEDE NACIONAL:
Tel: 976 595885
Fax: 976 133 498

Denominamos CANA al complemento de antigüedad no absorbible y no revalorizable, que los funcionarios que procedían de la plantilla laboral obtuvieron y cuya cuantía es equivalente a la diferencia entre el importe por trienios que les correspondía como funcionarios y la suma de los complementos de antigüedad y complemento de antigüedad no absorbible que viniesen percibiendo.

El reconocimiento de este complemento, se realizó en las normas para la funcionarización aprobadas

por el Consejo Social el 26 de marzo de 2002, tras su aprobación por la Junta de Gobierno, Comité Intercentros y la anterior Junta de PAS, entendiéndolo como un elemento motivador para la funcionarización.

Como consecuencia de ello, ahora hay funcionarios que están en el mismo grupo y perciben distintas cantidades por ese concepto, con igual antigüedad en la Universidad.

OSTA reivindica la **equiparación total** entre trabajadores iguales en condiciones iguales, pues sólo así conseguiremos un único colectivo de trabajadores.

PÁS PÁS PÁS PÁS PÁS PÁS

En este cuadro te presentamos los importes que supone la CANA

SOLAMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS TRIENIOS GENERADOS ENTRE EL 1 ENERO DE 1990 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002					
Grupo	Trienio	Diferencia	Importe fijo mensual a percibir en concepto de CANA		Importe anual = importe mensual x 14 pagas
			1 trienio	17.35	242.90€
Grupo D con CANA	32,88		2 trienios	34.70	485.80€
Grupo "D" sin CANA	15.53		3 trienios	52.05	728.70€
DIFERENCIA		17,35	4 trienios	69.40	971.60€
			5 trienios	86.75	1214.50€
			1 trienio	9.63	134.82€
Grupo "C" con CANA	32,88		2 trienios	19.26	269.64€
Grupo "C" sin CANA	23,25		3 trienios	28.89	404.46€
DIFERENCIA		9,63	4 trienios	38.52	539.28€
			5 trienios	48.15	674.10€
			1 trienio	1.9	26.60€
Grupo "B" con CANA	32,88		2 trienios	3.8	53.20€
Grupo "B" sin CANA	30,98		3 trienios	5.7	79.80€
DIFERENCIA		1,9	4 trienios	7.6	106.40€
			5 trienios	9.5	133.00€
Para los Grupo A no existe diferencia pues ya tenían su antigüedad equiparada a 38.72 €/ mes					

BREVES, BREVES, BREVES, BREVES, BREVES, BREVES, BREVES

Oposiciones Aux. Admtvos.:

Esperamos que, el curso de informática para los que concurren a promoción interna (finales de febrero) y que será en horario de tarde, se lleve a cabo, tal y como se acordó.

Estaremos muy atentos para se arbitren las medidas oportunas para que los compañeros/as de Huesca y Teruel puedan tener, igualmente, la formación en informática y no pase lo de siempre.

Concursos: Se intentará convocar todos los concursos pendientes entre este mes y el de marzo. Aquí estarían incluidos los Encargados de Conserjería, Laboratorios, Centro de Cálculo, etc.

Promoción: La Gerencia nos dice, y habrá que creérselo, que a lo largo del año irá convocándose toda la oferta de promoción, incluida la que quedó pendiente del 2003.

Ceses de interinos La Gerencia, en algunos casos, se ha saltado el Pacto y los propios acuerdos suscritos con la Junta y ha actuado con prepotencia en esta cuestión

.Animamos, a las personas afectadas por ceses que no debieron producirse, a que acudan a los tribunales, para lo cual, tienen nuestros abogados a su disposición. En estas cuestiones tan importantes, no puede actuarse con DISCRECCIONALIDAD.



VAMOS A PRESENTAR ALGUNOS EJEMPLOS A TÍTULO ILUSTRATIVO

1º Un auxiliar administrativo con toma de posesión el 1 de octubre de 1.987

Ha cumplido los siguientes trienios:

- 1º - el 1 de octubre de 1990
- 2º - el 1 de octubre de 1993
- 3º - el 1 de octubre de 1996
- 4º - el 1 de octubre de 1999
- 5º - el 1 de octubre de 2002

Ya que ha cumplido todos estos trienios del Grupo D, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002, le correspondería contabilizar 5 trienios con CANA y todos ellos del Grupo D, por tanto:

86, 75 € mensuales por 14 pagas, 1.214,50 € al año.

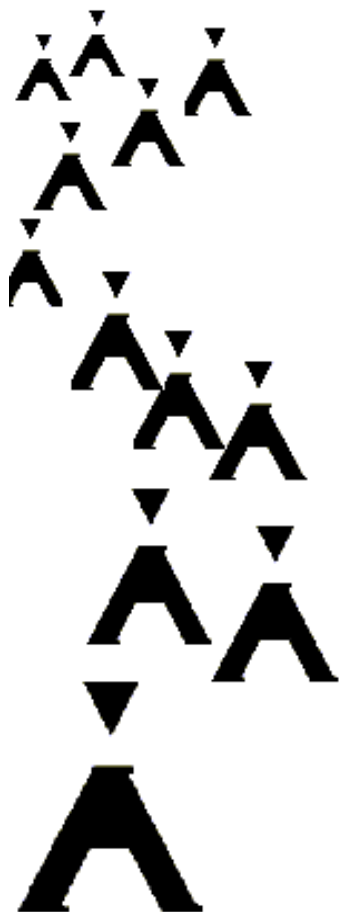
2º Un auxiliar administrativo con toma de posesión el 1 de octubre de 1998, que ha promocionado a administrativo el 1 de septiembre de 2000

Ha cumplido los siguientes trienios

- 1º - el 1 de octubre de 1991
- 2º - el 1 de octubre de 1994
- 3º - el 1 de octubre de 1997
- 4º - el 1 de octubre de 2000 de Administrativo
- 5º - el 1 de octubre de 2003 de Administrativo

Por tanto le correspondería percibir 3 trienios de grupo D 52,05 €/mes más 1 trienio de grupo C 9,63 €/mes, más 1 trienio de grupo C sin CANA pues está fuera del periodo a computar.

Total : 61.68 € al mes por 14 pagas, 863,52€ al año



Estas diferencias MENSUALES, que se hacen muy importantes cuando se multiplica por el número de trienios de cada funcionario, **no son absorbibles, ni revalorizables**, por lo que se mantendrían invariables durante toda la vida laboral que resta hasta la jubilación, repercutiendo en las cotizaciones a la Seguridad Social y por tanto en las pensiones de jubilación o cualquier otro tipo de prestaciones (desempleo, invalidez, etc).

En su día, hace ya 10 años, el Rector Sr. Badiola afrontó una **Equiparación Salarial** por otros conceptos retributivos que afectó al mismo grupo de trabajadores, y que supuso 100 millones de las antiguas pesetas, consolidables.

El coste de la Equiparación que ahora se solicita ronda los 70 millones de pesetas, y la financiación del mismo, al igual que entonces, no debe suponer ningún recorte para afrontar el resto de las negociaciones pendientes con la Junta, **no aceptaremos que unos compañeros costeen las retribuciones de otros.**

Tanto la anterior como la actual Junta de PAS (Acta del 21-11-03) acordó que se hiciese extensiva la CANA, a todos los funcionarios.

Desde OSTA, vamos a seguir informándote y reclamando a la Gerencia y al Rectorado, lo que sea necesario. Para ello, visto el talante de la actual Gerencia, pondremos en marcha todos los mecanismos necesarios, **comenzando con movilizaciones.**

Fecha: Aragón, a _____
Destinatario: Excmo. Sr. Rector Universidad de Zaragoza

Datos Personales

Nombre y Apellidos:

DNI:

Unidad/Dpto:

Area/Centro:

Localidad:

Excmo. Sr. Rector,

Deseo manifestarle mi apoyo a la equiparación de las retribuciones entre todo el personal funcionario, en concepto de antigüedad.

Solicito la equiparación de las retribuciones que recibo, en concepto de antigüedad, con las percepciones personales por antigüedad retribuidas al personal que se ha funcionarizado a partir de la firma del acuerdo del Consejo Social de 26 de marzo de 2002.

Sin otro particular, le saluda atte,

FIRMA:

cortar por esta línea de puntos -----

Mójate por la CANA

Desde OSTA queremos continuar esta campaña de información. Por ello, te pedimos que firmes esta solicitud dirigida al Rector y que nos la envíes por correo interno.

Trascurrido un plazo conveniente haremos entrega de todas tanto al Rector como a la Junta de PAS.

En nuestra web podrás encontrar el formulario (www.unizar.es/osta) Envíalas a:

OSTA Campus de Huesca: Eva Moreno (Fac. CC. de la Salud y el Deporte)-emoreno@

OSTA Campus de Teruel: Gregorio Pablo García.(Vicerrectorado)- gopablo@

OSTA Campus del Actur : Fernando Lasala (UTC- Actur) - fpeguero@

OSTA Campus de Zaragoza: Inés Vázquez (Servicio de Alumnos)- inesvaz@

OSTA DESCENTRALIZA SU ESTRUCTURA, EN LA UNIVERSIDAD DE ARAGÓN

OSTA ha modificado la estructura de su Sección Sindical en la Universidad, dotándose de un modelo **DESCENTRALIZADO** acorde con la organización de los campus universitarios y de las necesidades de los trabajadores universitarios. Esta es la nueva estructura:

Sección Sindical	Responsable	Ámbito de Actuación
Campus de Huesca	Eva Moreno Lasala	Provincia de Huesca
Campus de Teruel	Gregorio Pablo García	Provincia de Teruel
Campus del Actur	Fernando Lasala Peguero	Servicios y Centros del Actur
Campus de Zaragoza	Inés Vázquez López	Provincia de Zaragoza, excepto el Campus del Actur

Estas Secciones Sindicales, se encuadran en la Federación de Trabajadores de Servicios Públicos de OSTA, dentro del Área de Universidad, siendo el responsable de ésta última, Fernando Lasala Peguero.

**OSTA, UN SINDICATO CERCANO,
EL SINDICATO DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA**